

**OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010**  
**SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1722				Para enmendar la Ley 107 del 3 de julio de 1974, también conocida como Ley para el Desarrollo y Mejoras a Viviendas, y añadir los artículos (h) e (i) de la sección 594 de esta Ley.	✓			
	601			Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado D, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso D (3) de la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso E (7 y 8) de la Resolución Conjunta Núm. 144 del 27 de febrero de 2003; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso D (3) de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003; en la Sección 1, Apartado H, Inciso (2) de la Resolución Conjunta núm. 1433 del 1 de septiembre de 2004; en la Sección 1, Apartado II, inciso d (i) de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 21 de julio de 2006, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			
	608			Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas del Gobierno de Puerto Rico a transferir en carácter de venta a la Iglesia Universal de Jesucristo Inc. el Solar y las facilidades de lo que fue la Escuela Geraldo Selles Solá ubicada el barrio Galateo Bajo del municipio de Isabela.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010**  
**SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
			1491	Para aprobar el Reglamento para Regir el Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010, conocida como la Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento.	✓			